H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS 2025-2027

DIRECCIÓN DE COPLADEMUN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

ÍNDICE

ÍNDICE 2

I. AUTORIZACIÓN 3

II. INTRODUCCIÓN 4

III. ANTECEDENTES 7

IV. MARCO JURIDICO 9

V. ATRIBUCIONES 10

VI. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO 13

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA 14

VII. ORGANIGRAMA 16

IX. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN 17

X. FUNCIONES 18

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFILES DEL PUESTO 21

XII. DIRECTORIO 30

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COPLADEMUN 2025 - 2027

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN MORELOS. 2025 - 2027

I. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos, 4, 41 fracciones I y XXVIII y de 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y demás normatividad federal, estatal y municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Unidad Administrativa de COPLADEMUN que establece su estructura de organización y las atribuciones del área que integra el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

AUTORIZÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAYACAPAN

REVISÓ

CONTRALORÍA
TLAYACAPAN, MOR.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2025 - 2027

LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICIPAL

ELABORÓ

DIRECCIÓN DE COPLADEMUN
TLAYACAPAN
2025 - 2027

ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES
DIRECTOR DE COPLADEMUN

Fecha de autorización	Numero de paginas
-	25

ELABORÓ

DIRECCIÓN DE COPLADEMUN
TLAYACAPAN
2025 - 2027

ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES
DIRECTOR DE COPLADEMUN

REVISÓ

CONTRALORÍA
TLAYACAPAN, MOR.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2025 - 2027

LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

II. INTRODUCCIÓN

El presente documento proporciona la información sobre la Coordinación de la dirección del COPLADEMUN, la cual establece la organización, las funciones y los niveles de responsabilidad de esta área administrativa.

La dirección de COPLADEMUN se encarga de formular el Plan Municipal de Desarrollo ya que es el instrumento de planeación que regirá el Desarrollo Municipal en un período de 3 años, y que a su vez establecerá los objetivos, estrategias y programas que se llevarán a cabo. También será responsable de establecer los programas sectoriales y programas presupuestales municipales.

Este documento es de observancia general, es un medio de información y consulta de los distintos niveles que conforma, dándole una formalidad y legitimidad dentro del marco jurídico de actuación, la misión y visión, con la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta administración. Mediante la consulta se permite identificar las funciones y responsabilidades de los elementos que conforman esta área administrativa y así evitar duplicidad en las funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de las funciones.

La dirección de COPLADEMUN será el organismo que realice toda la planeación municipal, y además opera como el subcomité del COPLADEMOR, con las mismas funciones y atribuciones, pero integrado al comité estatal.

El comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) debe cumplir con los siguientes propósitos:

- Como una instancia de planeación municipal.
- Como núcleo orgánico y funcional del sistema municipal de planeación democrática.
- Como parte integrante del sistema estatal y nacional de planeación democrática.
- Como enlace entre los diferentes sectores de la sociedad y el gobierno municipal.

Es por eso que la dirección de COPLADEMUN, es la instancia más adecuada de participación, decisión y concertación entre la ciudadanía y el gobierno municipal, así como de coordinación y vinculación con los gobiernos estatal y federal para acordar y ejecutar acciones, planes y

programas para alcanzar un nivel de bienestar y desarrollo para la población y los distintos sectores de la sociedad que los conforman.

El presente documento se ha elaborado en base a una buena ejecución de las funciones del ayuntamiento municipal, para así proporcionar servicios públicos de calidad a la población del municipio de Tlayacapan, Morelos.

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCION DE COPLADEMU 2025 - 2027 TLAYACAPAN		
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VARGAS REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COPLADEMU 2025

CONTRALORÍA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

III. ANTECEDENTES

En cada uno de los treinta y seis municipios que conforman el Estado, funcionará un comité de planeación para el desarrollo municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del municipio que tendrá por objeto formular, actualizar instrumentar y evaluar el plan municipal. Para los efectos de esta ley al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

Para su funcionamiento los Comités para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y demás leyes que sean aplicables para su buen funcionamiento dentro del marco jurídico.

El objetivo principal de este gobierno municipal 2025-2027 es generar políticas públicas municipales sustentables a través de la implementación de un gobierno democrático, incluyente, cercano a la población y de acciones contundentes en el ámbito de las atribuciones y funciones de cada dependencia administrativa, para garantizar el óptimo desarrollo para la población del municipio y así disminuir la brecha de desigualdad, inseguridad, burocracia, influyentísimo, nepotismo y corrupción.

Por tal motivo se debe de garantizar la gestión y trabajo con el gobierno federal y estatal para destinar recursos que, en conjunto con las aportaciones municipales, sirvan para atender las necesidades más importantes de la comunidad del Municipio de Tlayacapan, Morelos.

Los recursos federales de los cuales se destinan los fondos económicos forman parte del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

- Fondo 1 "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)",
- Fondo 2 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)",
- Fondo 3 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)",
- Fondo 4 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)",
- Fondo 5 "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)",
- Fondo 6 "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)",

- Fondo 7 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)" y
- Fondo 8 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)". Los cuales se aplicarán en tiempo y forma.

Es por ello que la dirección de COPLADEMUN es considerada como la instancia más adecuada de participación, concertación y decisión entre la ciudadanía y el gobierno municipal, así como la coordinación y la vinculación en los gobiernos Estatal y Federal para acordar y ejecutar acciones, planes y programas en materia de desarrollo municipal.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

IV. MARCO JURIDICO

El Marco Jurídico se enfoca en la constitución y las leyes de las cuales dicho manual se rige y fundamenta para su funcionamiento y aprobación.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Planeación 2026.
- Ley De Planeación Para El Estado De Morelos
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Reglamento interno de la dirección de COPLADEMUN.

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

V. ATRIBUCIONES

Para el adecuado cumplimiento del COPLADEMUN, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Asesorar y coordinar las actividades de la planeación municipal del desarrollo con la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal

II. Conocer los programas operativos anuales de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento y formular las propuestas de mejora que se consideren procedentes.

III. Asegurar que los programas y proyecto que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su contenido y con el Plan, proponiendo la metodología que habrá de aplicarse.

IV. Definir la prioridad en las obras y acciones que son incorporadas a los programas y proyectos de desarrollo municipal, considerando los recursos presupuestales en congruencia con las políticas que sobre esta materia dicten los gobiernos Federal y Estatal.

V. Conocer del cumplimiento de los objetivos, estrategias y meta del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Operativos Anuales.

VI. Establecer mecanismos de evaluación de las inversiones públicas en el Municipio, en especial de los fondos que le sean transferidos por el Estado o por la Federación.

VII. Ser el mecanismo de participación y convergencia entre las localidades, las colonias y el Gobierno Municipal.

VIII. Orientar y dar seguimiento a la operación y funcionamiento de los distintos órganos del COPLADEMUN.

IX. Aprobar a propuesta del Presidente, el establecimiento de Consejos, Comisiones y Subcomités como instancias auxiliares del COPLADEMUN que se consideren necesarias.

X. Los demás que acuerde el Ayuntamiento y lo dispuesto por los ordenamientos legales

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LORENA VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

vigentes en la materia.

XI. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

XII. Los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción y comercio.

XIII. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

XIV. Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

XV. Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

XVI. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron.

XVII. Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten

aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

XVIII. Podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

XIX. Podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

XX. Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

XXI. Será una unidad auxiliar para formular, actualizar instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COPLADEMU TLAYACAPAN 2025

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

VI. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

MISIÓN

Ser un organismo del H. Ayuntamiento Municipal, que recopile la problemática de la población del municipio, para planificarla de una forma viable y operativa en el Plan Municipal de Desarrollo, y a la vez tener congruencia con el Gobierno Federal y Estatal, tomando en cuenta los foros de consulta ciudadanos, la participación ciudadana, y así priorizar y dar seguimiento a las obras publicas establecidas que se expresen en los foros de consulta. Así se establece una forma de participación entre la ciudadanía y las autoridades municipales, estatales y federales, destacando que exista honestada y transparencia en la atención a la ciudadanía, habiendo eficacia en los resultados de las actividades desarrolladas, para el beneficio de la ciudadanía del Municipio de Tlayacapan y sus comunidades.

VISIÓN

La visión fundamental es homogenizar la vinculación entre el Gobierno Municipal con la ciudadanía, para poder priorizar y definir las obras públicas municipales, y a su vez también coordinar proyectos de obra pública con el gobierno estatal y federal, y así garantizar un buen proceso de planeación, programación y ejecución adecuada, para obtener y garantizar buenos resultados, y a su vez hacer colaborar a la ciudadanía en general, para el cumplimiento eficaz y eficientemente de lo planeado en obras públicas municipales.

OBJETIVO

Formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas que de este emanen. A si como coordinar las actividades de planeación municipal y desarrollo en el ámbito de obras públicas municipales.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCION DE COPLADEMUN 2025		
ING. [illegible] REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para garantizar una buena estructura orgánica se debe de distribuir adecuadamente los las actividades y funciones, a través de los niveles jerárquicos, para así establecer un buen entendimiento entre los integrantes de la dirección, y así poder brindar y generar buenos resultados y servicios. La siguiente tabla muestra y explica de manera clara lo que se describió anteriormente.

DIRECCIÓN DE COPLADEMUN	
PUESTO	DIRECTOR
PUESTO	COORDINADOR
PUESTO	SECRETATIO TÉCNICO
PUESTO	SECRETARIA

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMU TLAYACAPAN 2025 2027		
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
DIRECTOR DE COPLADEMUN	CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN 2025 TLAYACAPAN REYES		
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TLAYACAPAN, MOR. 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

VII. ORGANIGRAMA

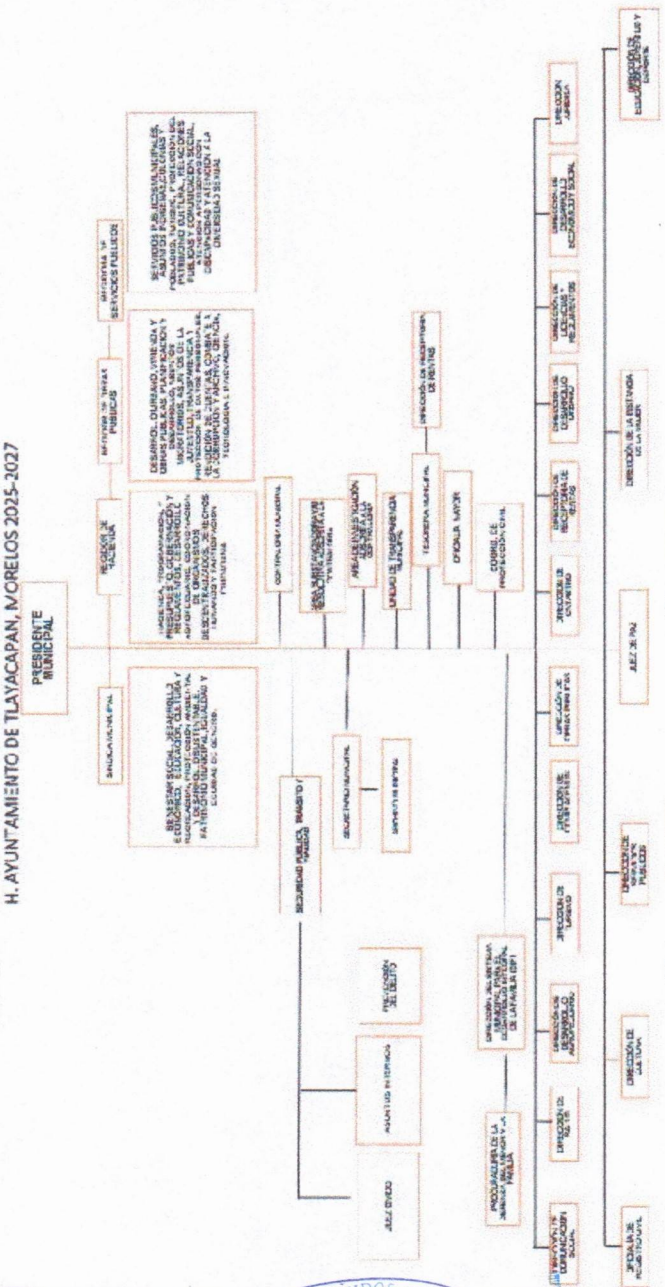

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
DIRECTOR DE COPLADEMUN	CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL

IX. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN

El siguiente organigrama muestra la jerarquización de la dirección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMU 2025 TLAYACAPAN ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

X. FUNCIONES

La dirección de COPLADEMUN tiene a su cargo diferentes funciones dentro de la administración pública municipal y en los comités de la ciudadanía, tales funciones se enlistan a continuación:

I. Trabajar en conjunto a las funciones del ayuntamiento cuando así lo requiera con la dirección del COPLADEMUN.

II. Trabajar en conjunto con el gobierno Estatal y Federal, para Alinear el Plan Municipal de Desarrollo a los Ejes Transversales del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

II. Promover, coordinar y planear en conjunto con las demás direcciones ideas de trabajo para la integración de Plan Municipal de Desarrollo.

III. Establecer las convocatorias y la calendarización para la ejecución de los foros de consulta ciudadanos, para tratar temas de obras públicas municipales, servicios públicos, desarrollo económico, turismo, seguridad pública, vialidad, derechos humanos etc. Esto para integrar el Plan Municipal de Desarrollo.

IV. Realizar los foros de consulta ciudadana en los barrios, comunidades y colonias que integran al municipio.

V. Promover la participación de los diferentes sectores sociales del municipio en la atención de las necesidades y demandas básicas de la población más vulnerable y para la colaboración de la integración de Plan Municipal de Desarrollo.

VI. Realizar la depuración jerarquizada de la problemática y las propuestas de soluci6n que determinen del desarrollo integral del municipio, mediante un proceso participative entre la sociedad y las diferentes instancias del gobierno.

VII. Participar y coordinar en la realización del Plan de desarrollo Municipal.

VIII. Procesar la información de actividades de las diversas direcciones del gobierno municipal con la periodicidad que disponga la ley orgánica municipal.

IX. Promover acciones para incrementar la participación social en la ejecución de proyectos y obras en beneficio de la ciudadanía.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN 2025		
ING. LUIS EDUARDO VÁZQUEZ REYES	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
DIRECTOR DE COPLADEMUN	CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL

X. Definir que programas Sectoriales y Especiales se elaboraran e implementaran, de acuerdo al diagnóstico de necesidades del municipio.

XI. Dar seguimiento a cada uno de los Comités y Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, a través de los Coordinadores responsables

XII. Participar en coordinación con las autoridades estatales y federales, en la atención de las necesidades prioritarias de la población.

XIII. Contribuir al cumplimiento de los planes y programas del municipio.

XIV. Atender las peticiones de la ciudadanía y canalizarlas a las autoridades municipales a las que corresponda.

XV. Promover y solicitar el informe trimestral en cada una de las áreas que integran al municipio.

RELACIONES INTERNAS CON LAS CUALES LA DIRECCIÓN DE COPLADEMUN TIENE COORDINACIÓN

- Presidente Municipal
- Sindico
- Regidores
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
- Dirección de Obras
- Servicios Públicos Municipales
- Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento
- Departamento de adquisiciones
- Direcciones y Coordinaciones varias del H. Ayuntamiento
- Titulares de la Administración Pública Municipal

RELACIONES EXTERNAS CON LA CUAL LA DIRECCIÓN DE COPLADEMUN TIENE COORDINACIÓN

- COPLADE-MOR

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN ING. JOSÉ FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

- CEAMA
- PROFEPA
- INEGI
- Asociaciones Civiles
- Sistema Operador de Agua Potable
- Sector Económico
- Sector Salud
- Sector Educativo
- Sector Agropecuario
- IDEFOMM

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN TLAYACAPAN DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFILES DEL PUESTO

PUESTO:

Director de COPLADEMUN

JEFE INMEDIATO:

Presidente municipal

PERSONAL A SU CARGO:

Coordinador, secretario técnico y secretaria

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Promover la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del Municipio.
- Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional.
- Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de el se deriven, procurando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Proponer la realizaci6n de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el Municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de este, en su caso, con el Ejecutivo Federal.
- Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el Municipio y su compatibilidad con los que efectué el propio Ayuntamiento.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMU LIC. LUIS FELIPE CORTES REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

Proponer políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional.

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCION DE COPLADEMU TLAYACAPAN 20		
ING. JOSE FELIPE VAZQUEZ DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de COPLADEMUN

ESCOLARIDAD:

Tener título y cédula profesional de una profesión afín a las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.

EXPERIENCIA:

Contar con experiencia, en las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.

CONOCIMIENTOS:

Capacidad para coordinar acciones de diferentes dependencias, con visión administrativa, capacidad de captación y de planificación, así como escribir planteamientos.

HABILIDADES:

- Oficina
- Trabajo de Campo
- Trabajo bajo Presión
- Capacidad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Iniciativa

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN ING. LUIS FELIPE VÁZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TLAYACAPAN, MOR. 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

DESCRIPCIÓN

PUESTO:

Coordinador

JEFE INMEDIATO

Director de COPLADEMUN

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- Atender a la ciudadanía que solicita audiencia con el Coordinador del COPLADEMUN.
- Atender las peticiones que vía telefónica realice la ciudadanía.
- Recibir toda la documentaci6n dirigida al Coordinador del COPLADEMUN.
- Elaborar digitalmente los documentos vinculados a la atenci6n del Coordinador del COPLADEMUN.
- Mantener un archive ordenado y jerarquizado de los documentos relacionados con las actividades y acuerdos del Coordinador del COPLADEMUN.
- Atender las peticiones de informaci6n que le sea requerida por personal autorizado, en tomo a las actividades y acuerdos del Coordinador del COPLADEMUN.
- Colaborar activamente con el personal del COPLADEMUN a efecto de mantener congruencia en las actividades de Coordinador.
- Colaborar en el orden administrative del COPLADEMUN.
- Las demás que le delegue el Director del COPLADEMUN.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN TLAYACAPAN 2025		
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL
	CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027	PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador

ESCOLARIDAD:

Tener título y cédula profesional de una profesión afín a las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.

EXPERIENCIA:

Contar con experiencia, en las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.

CONOCIMIENTOS:

Capacidad para coordinar acciones de diferentes dependencias, con visión administrativa, capacidad de captación y de planificación, así como escribir planteamientos.

HABILIDADES:

- Oficina
- Trabajo de Campo
- Trabajo bajo Presión
- Capacidad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Iniciativa

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN

PUESTO:

Auxiliar

JEFE INMEDIATO:

Director de COPLADEMUN

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atender a la ciudadanía que solicita audiencia con el Coordinador del COPLADEMUN.
- Atender las peticiones que vía telefónica realice la ciudadanía.
- Recibir toda la documentaci6n dirigida al Coordinador del COPLADEMUN.
- Elaborar digitalmente los documentos vinculados a la atenci6n del Coordinador del COPLADEMUN.
- Mantener un archivo ordenado y jerarquizado de los documentos relacionados con las actividades y acuerdos del Coordinador del COPLADEMUN.
- Atender las peticiones de informaci6n que le sea requerida por personal autorizado, en torno a las actividades y acuerdos del Coordinador del COPLADEMUN.
- Colaborar activamente con el personal del COPLADEMUN, a efecto de mantener congruencia en las actividades de Coordinador.
- Colaborar en el orden administrativo del COPLADEMUN.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN TLAYACAPAN 2025 - 2027 DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Secretario técnico

ESCOLARIDAD:

Preparatoria

EXPERIENCIA:

Contar con experiencia mínima de un año.

CONOCIMIENTOS:

Tener conocimientos de paquetería office (Word y Excel) y considerable nivel de organización, discreción e iniciativa.

HABILIDADES:

- Oficina
- Facilidad de palabra
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Honestidad
- Responsabilidad
- Capacidad

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
DIRECCIÓN DE COPLADEMUN TLAYACAPAN 2025	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ DIRECTOR DE COPLADEMUN	CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

DESCRIPCIÓN

PUESTO:

Secretaria

JEFE INMEDIATO:

Director de COPLADEMUN

PERSONAL A SU CARGO]:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- Atender a la ciudadanía que solicita audiencia.
- Recibir la documentaci6n que va dirigida al área de COPLADEMUN.
- Atender las llamadas telefónicas.
- Enviar la documentaci6n a las diferentes dependencias del municipio.
- Canalizar las peticiones de obras que solicita la ciudadanía.

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCION DE COPLADEMUN TLAYACAPAN 2025

CONTRALORIA TLAYACAPAN, MOR. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Secretaria

ESCOLARIDAD:

Preparatoria

EXPERIENCIA:

Contar con experiencia mínima de un año.

CONOCIMIENTOS:

Tener conocimiento de paquetería office y considerable nivel de organización, discreción e iniciativa.

HABILIDADES:

- Oficina
- Facilidad de palabra
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Capacidad
- Honestidad
- Responsabilidad

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VÁZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSE GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL

XII. DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN OFICINA
ING. Luis Felipe Vazquez Reyes Director	735-251-0132	Calle Justo Sierra S/N Col. Centro Tlayacapan, Mor.
C. José Luis Flores Cervantes Secretario Técnico	735-222-0133	Calle Justo Sierra S/N Col. Centro Tlayacapan, Mor.
C. Gabriela Garrido Hernández Secretaria	735-111-8180	Calle Justo Sierra S/N Col. Centro Tlayacapan, Mor.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. LUIS FELIPE VAZQUEZ REYES DIRECTOR DE COPLADEMUN	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA REDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL